Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 15/2017

Asunción, 13 de Julio de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC Nº 326.163 – "Adquisición de Resmas y Productos Varios de Papel con Criterios Sustentables",** Expediente N° 318.986, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 14/2017, siendo las diecisiete horas, del día miércoles doce de julio del año dos mil diecisiete, se procede a la apertura de las Ofertas, de la firmas que se han presentado, al el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC Nº 326.163 – "Adquisición de Resmas y Productos Varios de Papel con Criterios Sustentables",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

		FM COMERCIAL de Francisco Mendoza		Precio de Referencia	%
I.	**Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.**	**Presentado**	**No Presentado**		
a)	**Formulario de Oferta ***	**SI**	**--------**		
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**SI**	**--------**		
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	**SI**	**--------**		
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.***	**SI**	**--------**		
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.**	**Presentado**	**No Presentado**		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**SIPE**	**--------**		
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE**	**--------**		
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**SI**	**--------**		
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE**	**--------**		
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**SIPE**	**--------**		
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**SI**	**--------**		
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas**	**Presentado**	**No Presentado**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**--------**	**--------**		
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**--------**	**--------**		
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**--------**	**--------**		

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
COMITE DE EVALUACION
FACULTAD DE FILOSOFIA

Recibí hoy 1
13-07-17

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Scanned by CamScanner

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	---------		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	---------		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	---------		
IV. Otros documentos.	**Presentado**	**No Presentado**		
- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso (d) EXPERIENCIA", del numeral 20, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación.	SI	---------		
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.-	---------	SI		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	**57.963.000**		**56.084.500**	**3%**

OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA:

- La Unidad Operativa de Contrataciones deja constancia que no hubo oferentes presentes en el Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha.
- La Unidad Operativa de Contrataciones deja constancia que se procedió a la Apertura de la Ofertas recibida en la fecha conforme lo establecido en el Punto 17 Anexo B del PBC del llamado donde dice: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establecido en las Resoluciones DNCP 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente FM COMERCIAL de Francisco Mendoza, cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, establecidas en el PBC.

Procedimientos Realizados:

1. Luego del análisis de la documentación sustancial y formal del llamado, éste comité concluye que, el oferente con el precio más bajo y que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación y PBC del llamado es: **FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez, con RUC: 3187333-2**, y en cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del Documento de Identidad y condición del apoderado legal de la empresa, el **Sr. Venancio Francisco Mendoza Benítez**. El mismo se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso de ser adjudicado para la adquisición del bien solicitado.

2. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto a los precios referenciales, ha concluido, que, no existe un motivo de análisis, ya que no existe un porcentaje menor al 30% del precio de referencia de mercado.

3. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, no se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente: Punto N° 20 – Anexo B del PBC.
   Inc. b) Capacidad financiera: *NO APLICA.-*
   Inc. c) Capacidad técnica: *NO APLICA.-*

4. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (**https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/**), hemos constatado que el oferente y representante legal de la firma, no se encuentran inhabilitados y afectados por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
2017	Julio	318733	MENDOZA B					=
No se encontraron resultados								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 26.404.776 registros) Anterior Siguiente

Descargar: JSON CSV

5. **Punto 20 del Anexo B, Inc. d) EXPERIENCIA**: Queda suficiente constancia conforme documento del SIPE de la capacidad del Oferente para el cumplimiento de las obligaciones conforme listado de adjudicaciones presentados con su oferta, y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. Por lo expuesto, la firma **FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez, con RUC: 3187333-2,** se encuentra plenamente habilitado y sin impedimento para la ejecución efectiva del contrato conforme oferta aceptada y los antecedentes como copias de contratos presentados para dicho efecto según lo establecido en la carta de invitación en el Anexo B del presente llamado.

6. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **FM COMERCIAL de Francisco Mendoza con RUC: 3187333-2,** se encuentra habilitado como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

7. Según lo establecido en la Carta de Invitación, no se ha aplicado Margen de Preferencia Nacional en la comparación de las ofertas según lo establecido en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario 9649/12, dado que se ha presentado una única oferta, con lo cual sigue siendo la oferta que cumple con lo estipulado en el llamado.

8. Se recomienda disminuir las cantidades solicitadas en el llamado, por lo cual se ha procedido a reducir las cantidades, de tal manera de ajustar de acuerdo a la Disponibilidad de la Certificación Presupuestaria según detalle:

   - **Item 3: de 300 unidades solicitadas, se solicitará 216 unidades.**

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 8, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere:

ADJUDICAR, salvo mejor parecer,el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 326.163 – "Adquisición de Resmas y Productos Varios de Papel con Criterios Sustentables" para la FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A, a la empresa FM COMERCIAL de Venancio Francisco Mendoza Benítez, con RUC: 3187333-2,** hasta un monto total de **Gs. 56.073.000 (Guaraníes: Cincuenta y seis millones setenta y tres mil) IVA incluido**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión	***Abg. Walter Mercedes Cáceres***	***Prof. Lic. Arsenio Villalba***
Funcionario Comité de Evaluación	***Asesoría Jurídica***	***Representante del Consejo Directivo***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner